



**Bases de Licitación Pública para la Contratación de los Servicios de Data
Center para el Servicio de Cooperación Técnica.**

1. SERVICIOS REQUERIDOS

1.1. Nombre de la adquisición

El Servicio de Cooperación Técnica Sercotec, llama a Licitación Pública para contratar los servicios de Data Center. Las características específicas de los servicios a contratar se detallan en las presentes bases.

1.2. Objetivos, productos y/o servicios

El Servicio de Cooperación Técnica, Sercotec, tiene por misión ser la agencia de fomento productivo especializada en el apoyo a la micro y pequeña empresa y el emprendimiento en Chile, cuya acción experta, coordinada con los actores públicos y privados de los territorios, potencie los ecosistemas productivos, favoreciendo su desarrollo económico sostenible e inclusivo y un mayor bienestar para las personas.

Desde el año 2009, Sercotec ha gestionado sus Recursos Humanos y Finanzas utilizando el software SAP ERP a través de una instalación "on premise". En la actualidad, Sercotec dispone de un conjunto de servicios distribuidos en máquinas virtuales VMWare, los cuales pueden ser puestos a disposición del proveedor para facilitar la transición de los servicios. Además, Sercotec externaliza los servicios de Hosting SAP y Administración Basis, coordinados por un contacto designado dentro de la organización.

El detalle de las especificaciones de la plataforma de Sercotec se encuentra detallado en el anexo 8: Información actual del sistema.

En relación a la presente licitación, Sercotec dispone de una red de transmisión de datos basada en una red MPLS. Esta red está conectada a Internet mediante un enlace principal de 1GB 1:1, respaldado por un enlace secundario de 100MB 1:1 desde el data center hasta el backbone situado en las oficinas centrales. Además, esta red cuenta con un enlace de salida a Internet con una velocidad de 300MB 1:1, que abarca tanto el tráfico nacional como el internacional.

1.2.1. Objetivos de la contratación

El propósito de esta licitación es la contratación de un servicio de data center para el Servicio de Cooperación Técnica, cuya infraestructura se encontrará en el Nivel Central, el cual deberá cumplir como requisito mínimo con los siguientes objetivos:

- a) Proporcionar un servicio de transmisión de datos permitiendo la conexión de la oficina central y sus oficinas a nivel nacional hacia el data center.
- b) Proporcionar acceso a internet nacional e internacional.
- c) Proporcionar un plan de soporte, mantención y actualización para los equipos y/o software que forman parte de esta licitación.
- d) Proporcionar la continuidad operativa de cada servicio dentro de los plazos comprometidos.

- e) Garantizar la continuidad de los servicios existentes del actual data center en las nuevas dependencias proporcionadas.
- f) El adjudicado deberá proporcionar el traslado del equipamiento y/o servicios a migrar desde los actuales data center hacia las nuevas dependencias proporcionadas.
- g) Proporcionar apoyo técnico especializado en la marca y modelo de sus equipos utilizados en la propuesta.
- h) Mantener un inventario actualizado y proporcionar administración remota del equipamiento instalado y de uso del servicio.
- i) Instalación y puesta en operación de todos los servicios encontrados en los actuales servicios de data center contratados.
- j) Entrega de informes mensuales acorde a las necesidades de Sercotec, para el correcto control de histórico y gestión del servicio, este debe ser entregado dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente al facturado.
- k) Garantizar el funcionamiento de la plataforma en formato 24x7, con Uptime del 99,8%, asignar una contraparte la cual pueda contestar dentro de 24 horas a los requerimientos realizados por el Servicio de Cooperación Técnica.
- l) Asegurar la continuidad y disponibilidad de la solución ERP disponible en el Servicio de Cooperación Técnica, en modalidad de servicios de aplicación, la cual es requerida para la continuidad de la plataforma ERP de Sercotec.
- m) Proporcionar un plan de soporte, mantención y actualización de componentes técnicos del software ERP de Sercotec.
- n) En la prestación del servicio, la Contratista deberá cumplir con lo establecido en la ley N°19.628, la ley N°21.459 y demás normativas que rijan la materia.

1.2.2 Productos y/o servicios

El servicio a contratar considera las actividades y costos para la implementación de los servicios licitados, para lo cual el proveedor tendrá un plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de suscripción del respectivo contrato, para su implementación. Es importante destacar que, al finalizar el contrato, el proveedor deberá realizar la retirada del equipo y establecer un procedimiento de entrega, garantizando que un nuevo proveedor pueda asumir la continuidad del servicio sin incurrir en costos adicionales para el Servicio de Cooperación Técnica. Esta transición estará condicionada a la presentación de un último informe de pago con los detalles correspondientes.

La empresa adjudicada de la licitación deberá entregar los siguientes productos al finalizar la etapa de implementación.

- a) Certificación de los trabajos realizados en el proyecto, estos deben ser entregados a Sercotec por medio del jefe de proyecto.
- b) Certificación y pruebas de conectividad para los servicios entregados.
- c) Rotulación de todo equipamiento y servicio provisto.
- d) Diagrama completo de la infraestructura y servicios instalados y/o contratados, se deberá proporcionar un diagrama de red detallado, con ubicación dentro de la sala y rack con la totalidad de equipamiento.

- e) 1 (un) Enlace de Internet 1:1 con ancho de banda nacional e internacional de 100MB con a lo menos 8 direcciones IP Públicas válidas.
- f) 2 (dos) Enlaces conectados a la MPLS Activo/Pasivo con velocidad de 1GB 1:1 con rutas divergentes desde el data center hasta las oficinas centrales los cuales deben mantener los mismos segmentos de RED existentes en el actual servicio.
- g) 1 (un) rack de comunicaciones con 42U en el cual se instalará el equipamiento del servicio en conjunto con equipamiento de comunicaciones provisto por el adjudicado, este debe tener a lo menos un consumo de 5KVA, debe proporcionar doble acceso de alimentación para el equipamiento redundante y para aquellos que tienen una sola fuente se debe proveer con dispositivo STS para suplir la falta de redundancia de forma nativa.
- h) Servicio de servidores virtuales:

La propuesta deberá ajustarse a las alternativas definidas en estas bases, y deberá incluir, al menos, los servicios de seguridad, soporte técnico BASIS, explotación, respaldo, hosting y administración BASIS que se especifican a continuación.

1. Servicio de servidores virtuales con las características solicitadas por Sercotec, los cuales deben ser alojados en un Data center propuesto. Este servicio debe entregarse de acuerdo a las siguientes características:

- El servicio debe considerar el arriendo de recursos de procesamiento y almacenamiento, los cuales deberán ser distribuidos de acuerdo a la solicitud de máquinas virtuales realizadas por Sercotec.
- Incluir en el servicio de servidores virtuales, el servicio de “manos remotas” para el reinicio de servidores.
- Continuidad en sistemas operativos actualizados de las máquinas virtuales con sus respectivos licenciamientos.
- El servicio de administración de sistema operativo, considerando instalación de parches o aplicación de medidas preventivas y/o mitigatorias.
- El servicio debe considerar un Uptime de 99.98% o superior.
- El servicio debe considerar la migración del actual Data center al adjudicado para los tres ambientes solicitados.

El detalle total de los recursos para las máquinas virtuales se detalla a continuación:

- Cantidad de vCores: 12
- Capacidad de procesamiento total: 24 GHz
- Memoria RAM: 88 GB
- Capacidad de Almacenamiento: 2 TB
 - Configuración de Storage: Disco Estándar
- Capacidad de Almacenamiento: 1 TB
 - Configuración de Storage: Disco Rápido
- Conectividad de Red: 1 tarjeta 1000 Mbps por servidor

Los recursos totales antes expuestos, se desglosan en las siguientes máquinas virtuales de acuerdo a la siguiente tabla:

Nombre Servidor	Cantidad vCores	Capacidad Procesamiento (GHz)	Memoria Ram (GB)	Capacidad Almacenamiento (GB)	Tipo de Discos
SAP ERP DEV	2	4	16	1000	Estándar
SAP ERP QAS	4	8	25	1000	Estándar
SAP ERP PRD	6	12	48	1000	Rápido

2. Servicio de respaldo de la Infraestructura de virtualización.

El servicio debe considerar la implementación de una solución de respaldo compartida para Sercotec, que permita respaldar información que reside en los 3 servidores. La propuesta debe permitir cumplir con los requerimientos de restaurar datos específicos y servidores virtuales completos. Esta parte del servicio se debe orientar principalmente a la recuperación de información crítica en caso de un crash, incidente de ciberseguridad o pérdida de información. Los servicios deben contar al menos con las siguientes características:

- Respaldo de servidores virtuales de la Plataforma de Servicios TI y Servidores Físicos.
- Respaldo de bases de datos, carpetas y archivos en general. Respaldo automático de datos con periodicidad a definir por Sercotec de acuerdo a política de respaldo interna.
- Los respaldos deberán realizarse de forma diaria, semanales e históricos.
- Tasa de recuperación de información de hasta 100 GB por hora.
- El servicio de respaldo de datos debe estar en una ubicación geográfica distinta a la cual aloja el servidor.
- Pruebas de validación de integridad de la información respaldada con periodicidad de 3 veces por año.

3. Servicio de monitoreo de Servidores.

Servicio Monitoreo de Servidores, el cual deberá consistir en la provisión de un servicio que permita monitorear en línea y vía una interfaz web, variables físicas y de servicios de sus servidores en modalidad 24x7, de servidores Virtuales o Físicos en dependencias del proveedor.

El detalle de las características mínimas a monitorear se detalla a continuación:

- Monitoreo de la CPU
- Monitoreo del Disco
- Monitoreo del Tráfico (RED)
- Disponibilidad del servicio de acuerdo a Uptime comprometido.
- Entrega periódica de informes gráficos con datos de las mediciones realizadas sobre la infraestructura.

4. Niveles de SLA para la prestación del servicio.

El soporte del servicio debe considerar como mínimo los siguientes niveles de servicio:

	Niveles de Servicio	Periodicidad		
Gestión de Incidentes	Tiempos de solución de Incidentes	Mensual	Ambientes	Tiempo Diagnóstico y Solución
			Producción	2 horas
			Calidad	4 horas
			Desarrollo	6 horas
Gestión de Problemas	Tiempos de solución de Problemas	Mensual	Ambientes	Tiempo Diagnóstico y Solución
			Producción	4 horas
			Calidad	6 horas
			Desarrollo	8 horas
Gestión de Disponibilidad	% Disponibilidad del sistema	Mensual	Ambientes	% Disponibilidad Mensual
			Producción	99,80%
			Calidad	99,60%
			Desarrollo	99,40%

5. Administración Técnica del Software ERP:

El equipo técnico operará de manera remota, en las instalaciones del proveedor. Dentro de este ítem, el proveedor deberá considerar al menos los siguientes servicios:

Aplicación de notas, transporte de órdenes, gestión de usuarios, aperturas y cierres de mandantes, apertura de tablas, programación y monitoreo de trabajos, copias de mandantes entre otros.

El oferente adjudicado deberá otorgar soporte técnico 7x24. Deberá contar con un sistema que, a través de un acceso remoto, permita a Sercotec registrar las solicitudes o incidencias, priorizarlas, hacerles seguimiento y obtener reportes de gestión.

En su propuesta, los proveedores deberán especificar la estructura de soporte con que cuentan, indicando quién entregará el soporte en los distintos niveles, así como los procedimientos de escalamiento y derivación.

El servicio de administración técnica del ERP debe ser compatible con el software instalado en Sercotec y debe considerar la administración completa del lanscape configurado actualmente para la operación del ERP instalado, más sus respectivas bases de datos configuradas en cada ambiente.

Como mínimo se requiere realizar las siguientes tareas:

Tareas	Frecuencia
Monitoreo y gestión de jobs administrativos	Diario
Monitoreo y gestión de jobs de clientes	Diario
Monitoreo y gestión spool	Diario
Monitoreo y gestión de espacio en discos	Diario
Monitoreo y gestión de balanceo de carga	Diario
Monitoreo y gestión de Interfaces SAP	Diario
Monitoreo y gestión de rendimiento del sistema	Diario
Monitoreo y gestión de procesos de trabajo (work Process)	Diario
Monitoreo de procesos de fondo (Background)	Diario
Monitoreo y gestión de memoria y buffers de SAP	Diario
Monitoreo y análisis de archivos TEMSE	Diario
Monitoreo y gestión de errores de actualización y bloqueos	Diario
Monitoreo y análisis de log del sistema RFC y ABAP	Diario
Monitoreo de conectividad con usuarios	Diario
Monitoreo y gestión de base de datos	Diario
Verificar consistencia de diccionario de datos SAP	Diario
Monitoreo y gestión de respaldos (backup)	Diario
Gestión de órdenes de transporte a Producción	Diario
Informe ejecutivo de administración	Diario
Monitoreo de mandantes	Diario
Informe Early Watch Alert	Semanal
Informe mensual de administración	Mensual
Analizar y optimizar parámetros del sistema	Mensual
Gestión de licencias de mantenimiento SAP	Trimestral
Analizar crecimiento de base datos y recursos en el tiempo	Trimestral
Verificación de respaldos (backups)	Trimestral
Monitoreo y gestión de certificación SapRouter	Semestral
Copia Homogénea de sistema SAP	Semestral

Copia Heterogénea de sistemas SAP	Semestral
Actualización de Kernel SAP	Semestral
Gestión mensajes de soporte a SAP	A Solicitud
Gestión de impresoras SAP	A Solicitud
Gestión de mandantes	A Solicitud
Gestión de conexiones remotas con SAP	A Solicitud
Aplicación de notas OSS (SNOTE)	A Solicitud
Supervisar procesos de carga vía batch input	A Solicitud
Implementación de recomendaciones EWA	A Solicitud
Copia de mandante local a remota	A Solicitud
Actualización SAPGUI o Front-End	A Solicitud
Quick Sizing de plataforma SAP	A Solicitud
Diseño e implementación de nueva plataforma SAP	A Solicitud
Instalación de nuevas herramientas SAP	A Solicitud
Actualización de parches de base de datos	A Solicitud
Aplicación de Enhancement Packages	A Solicitud
Aplicación de Add-On Tools de SAP	A Solicitud
Instalación de nuevos productos de SAP	A Solicitud
Aplicación de Support Packages	A Solicitud
Copia Heterogénea o Homogénea adicional	A Solicitud

Nota: Las tareas anteriormente mencionadas en caso de ser requeridas, serán solicitadas y planificadas en conjunto con el proveedor adjudicado, mediante una planificación de actividades, plan de trabajo y entregables correspondientes a evidenciar la actividad. Dichas actividades planificadas deberán constar por escrito y contar con la aprobación de la contraparte técnica de Sercotec. Con todo, las actividades no deben en ningún caso exceder los objetivos de la presente licitación, los servicios requeridos ni el presupuesto disponible.

Equipo asignado al proyecto y prestaciones de los servicios, profesionales titulados de áreas ligadas al ámbito de data center, Hiperconvergencia, VMware, SAP Basis, operación y/o administración. Para esto, se solicitará como mínimo el siguiente equipo de trabajo distribuido en dos grupos:

- Grupo Servicio Datacenter y Hosting ERP:

- Un Jefe de Proyecto a cargo de la gestión e implementación de los servicios involucrados en la presente licitación. (Mínimo una persona).
- Profesional(es) a cargo del diseño e implementación de la solución propuesta. (Mínimo una persona).

- Grupo Administración Basis:

- Un Jefe de Proyecto a cargo de la gestión e implementación de los servicios referentes a la solución ERP involucrados en la presente licitación. (Mínimo una persona).
- Profesional(es) certificado(s) a cargo de los servicios de administración, generación de reportes, de uso, mantenimiento, otro. (Mínimo una persona).

Se hace presente que se evaluarán todos los miembros del equipo de trabajo que presente el proponente de acuerdo al modelo de prestación de servicios que presenten en su propuesta. De esa forma el oferente deberá detallar de manera clara el o los profesionales que desarrollaran las tareas asignadas, con especial señalamiento del cargo y/o función a cubrir en el desarrollo de los servicios.

2. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1. Sobre los participantes

Pueden participar las personas naturales, jurídicas o uniones temporales de proveedores, que tengan interés en ello y cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases; y que estén inscritos en el Sistema de Mercado Público (www.mercadopublico.cl).

No podrán ofertar aquellos que hayan sido condenados por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador y/o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, de

acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º, inciso primero, parte final de la Ley Nº 19.886, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta.

Se entenderá por Unión Temporal de Proveedores a un conjunto de empresas de menor tamaño, sea que se trate de personas naturales o jurídicas, que se unen para la presentación de una oferta en caso de licitación o convenio marco, o para la suscripción de un contrato, en caso de una contratación directa, sin que sea necesario constituir una sociedad. Esta Unión deberá estar formalizada por un documento público o privado que establezca, a lo menos, la solidaridad entre sus miembros de las obligaciones que se generen con Sercotec, con vigencia no inferior a la contratación licitada, incluidas las eventuales renovaciones y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes. Dicho documento deberá adjuntarse por parte del representante de la unión temporal al momento de ofertar. En el caso de no adjuntarse dicho documento, la oferta será declarada inadmisibile.

Para el caso de Uniones Temporales de Proveedores, todos los requisitos e inhabilidades establecidas en las presentes Bases, tanto para la presentación de las ofertas, como para la formalización de la contratación, en caso de ser adjudicadas, afectarán a cada integrante de la Unión Temporal de Proveedores, individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión Temporal de Proveedores, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

2.2. Plazo de validez de las ofertas

El plazo de validez de las ofertas será de 60 días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de propuestas.

2.3. Cómputo de los plazos

Los plazos señalados como hábiles en las presentes bases corresponderán a los días lunes a viernes, sin contar sábado, domingo y festivos.

2.4. Modificación de las Bases

El Servicio de Cooperación Técnica, podrá modificar las Bases hasta antes del cierre de la recepción de ofertas. Estas modificaciones deberán aprobarse y publicarse en www.mercadopublico.cl y deberá considerarse una ampliación prudencial del plazo para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a

tales modificaciones. Asimismo, podrá ampliarse el plazo cuando no se hayan presentado ofertas hasta 24 horas antes del cierre.

2.5. Presupuesto disponible

El presupuesto máximo disponible para la presente licitación, es de \$258.405.408.- (doscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos cinco mil cuatrocientos ocho pesos), incluido el valor del servicio, los impuestos que lo afectan, y cualquier otro costo que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de Licitación sea de cargo del oferente, evaluándose positivamente aquellas ofertas que sean de menor valor. En consecuencia, en caso de que el monto de la oferta exceda el presupuesto disponible para la presente licitación, ésta se declarará inadmisibles en la apertura de la licitación, y no será evaluada.

2.6. Consultas y aclaraciones

Los oferentes podrán realizar sus consultas, a través del foro disponible para estos efectos en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de los plazos establecidos para ello en las Bases Electrónicas.

Las respuestas serán entregadas por el mismo medio dentro de los plazos definidos para esta adquisición o prestación de servicios y serán publicadas a través del mismo portal.

Estas aclaraciones formarán parte de las presentes bases y obligarán a los oferentes.

No se aceptarán ni responderán las consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

Asimismo, a través del foro que estará habilitado en el portal, Sercotec podrá efectuar, a iniciativa propia, aclaraciones a las Bases, para precisar el alcance o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas.

Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes Bases, sin perjuicio de lo cual, se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los oferentes en la preparación de sus ofertas.

Por otro lado, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes, a partir de la apertura de las ofertas, a través del foro inverso disponible en el portal www.mercadopublico.cl, aclaraciones con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni vulnerar el principio de igualdad entre los oferentes, así como el de estricta sujeción a las Bases.

Será obligación de los oferentes consultar periódicamente el Sistema, con el objeto de informarse sobre las aclaraciones o nuevas publicaciones.

2.7. De las ofertas

Las ofertas deberán ser ingresadas al portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica esta licitación y en los plazos establecidos en la misma. En caso de indisponibilidad técnica de la plataforma del portal www.mercadopublico.cl, durante este periodo, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección de Compras y Contratación Pública, excepcionalmente las ofertas podrán ser recepcionadas en soporte papel, dentro de los 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad del portal, en virtud de lo establecido en el N° 2 del artículo 62 del Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.

2.7.1 Requerimientos generales para la oferta técnica

La oferta técnica deberá ajustarse a lo previsto en las presentes bases, y presentarse electrónicamente a través del portal www.mercadopublico.cl en la sección anexos técnicos.

La oferta técnica deberá contener a lo menos:

1- Antecedentes del oferente, con referencias de los servicios solicitados prestados en instituciones públicas o privadas. Para ello deberá proporcionar una lista de trabajos realizados, su duración e identificación de las empresas o instituciones en las que ha prestado servicios, según formato contenido en Anexo N° 3 de las presentes bases, adjuntando las correspondientes facturas.

2- Equipo asignado al proyecto y prestaciones de los servicios, profesionales titulados de áreas ligadas al ámbito de data center, Hiperconvergencia, VMware, SAP Basis, operación y/o administración. Para esto, se solicitará como mínimo el siguiente equipo de trabajo distribuido en dos grupos:

- Grupo Servicio Datacenter y Hosting ERP:

- Un Jefe de Proyecto a cargo de la gestión e implementación de los servicios involucrados en la presente licitación. (Mínimo una persona).
- Profesional(es) a cargo del diseño e implementación de la solución propuesta. (Mínimo una persona).

- Grupo Administración Basis:

- Un Jefe de Proyecto a cargo de la gestión e implementación de los servicios referentes a la solución ERP involucrados en la presente licitación. (Mínimo una persona).
- Profesional(es) certificado(s) a cargo de los servicios de administración, generación de reportes, de uso, mantenimiento, otro. (Mínimo una persona).

Se hace presente que se evaluarán todos los miembros del equipo de trabajo que presente el proponente de acuerdo al modelo de prestación de servicios que presenten en su propuesta. De esa forma el oferente deberá detallar de manera clara el o los profesionales que desarrollaran las tareas asignadas, con especial señalamiento del cargo y/o función a cubrir en el desarrollo de los servicios.

3- Curriculum vitae del (los) trabajadores que se asignen a la prestación del servicio, con especial descripción de proyectos desarrollados que den cuenta de experiencia previa en el servicio solicitado y copia del título profesional u otros, según formato contenido en Anexo N° 3 de las presentes bases.

El equipo profesional propuesto no podrá ser modificado por el oferente adjudicado, salvo expresa autorización por escrito de Sercotec, por personas que reúnan iguales o mejores cualidades que las ofertadas.

4- Propuesta técnica, para el logro de todos los objetivos en las presentes bases, en la cual deberá realizar una descripción de los servicios ofrecidos en función a los requerimientos contenidos en el punto 1.2.2, de esta manera debe presentar conjuntamente con la propuesta de productos o servicios, lo siguiente:

- Carta Gantt.
- Descripción de actividades y recursos a utilizar. Con especial énfasis en:
 - a) Estructura y Plan de Soporte propuesto.
 - b) Indicación de medidas de mantención y actualización para los equipos y/o software
 - c) Referencia marcas y modelo de los equipos a utilizar en la propuesta.
- Logística involucrada para el movimiento de equipamiento del actual data center al nuevo.
- Actividades técnicas.

LAS OFERTAS QUE NO CUENTEN CON PROPUESTA TÉCNICA SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES EN EL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA.

2.7.2 Requerimientos generales para la oferta económica

En el formulario electrónico del portal www.mercadopublico.cl se deberá informar el valor total neto de los servicios, expresado en pesos chilenos y sin impuestos.

Adicionalmente, deberá presentarse a través del portal, un detalle de Oferta Económica que se acompaña en el Anexo N° 4 de estas Bases, en que se indique claramente el desglose de los costos involucrados; y la naturaleza y cuantía de los impuestos que pudieren afectar el servicio ofrecido, y que en consecuencia deberán ser aplicados sobre el monto neto señalado en el formulario electrónico del portal.

En los casos en que los servicios licitados estén compuestos por servicios afectos y/o exentos de IVA, el oferente deberá detallar en su oferta económica el desglose de estos.

Los oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos, otros impuestos y, en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él. Los precios ofertados, serán invariables y fijos hasta el total cumplimiento del contrato; no se aceptarán cláusulas relacionadas con futuros reajustes, variaciones, reconsideraciones o alza del precio cotizado, con posterioridad a la Propuesta o durante su cumplimiento.

LAS PROPUESTAS QUE EXCEDAN EL PRESUPUESTO DISPONIBLE O NO PRESENTEN EL ANEXO N°4 Y/O NO CUENTEN CON OFERTAS ECONÓMICAS, SERÁN DECLARADAS INADMISIBLES EN EL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA.

2.7.3 Requerimientos generales para la oferta administrativa

La oferta administrativa debe contener:

Declaración Jurada de no haber sido condenado por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador y/o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos

años anteriores, contados desde la fecha de recepción de propuestas (**Anexo N° 5**). Para dichos efectos también será admisible la declaración jurada de requisitos para ofertar en línea de www.mercadopublico.cl.

En el caso de las Uniones Temporales de Proveedores deberán adjuntar la de todos sus miembros.

Esta Unión Temporales de Proveedores deberá acompañar un documento público o privado que establezca, a lo menos, la solidaridad entre sus miembros de las obligaciones que se generen con Sercotec, con una vigencia no inferior a la contratación licitada, incluidas las eventuales renovaciones y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.

En caso de no presentar la declaración en línea de www.mercadopublico.cl o el **Anexo N° 5** los oferentes dispondrán de 48 horas para acompañar la documentación solicitada, la que se informará en el acto de apertura. Si transcurre dicho plazo y no acompaña la documentación, su oferta no será evaluada por ser inadmisibles. Lo anterior, sin perjuicio de que esto afecta negativamente la evaluación referida al criterio "Cumplimiento de requisitos formales".

2.8. Garantías solicitadas

I.- Los oferentes para ofertar deberán presentar físicamente una garantía de seriedad de la oferta, con las siguientes características:

- Tipo: cualquier instrumento tomado en favor de Sercotec, nominativo, irrevocable y no endosable que asegure su cobro de manera rápida y efectiva.
- Glosa: "PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA EN LA LICITACIÓN ID" No será necesaria la glosa en los vale o depósito a la vista.
- Monto en pesos: equivalente al monto de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos).
- Debe ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable.
- Plazo de vigencia: 60 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de propuestas.
- Presentación: esta garantía deberá ser presentada en original en calle Huérfanos 1117 Piso 9, Santiago centro, hasta la fecha y hora del cierre de la licitación indicado en el sistema Chilecompra (mercado público), en días hábiles, en horario de 09:00 a 13:00 horas.
- Al momento de la recepción se entregará un comprobante firmado por la entrega de la garantía.

- Como alternativa a la entrega presencial, se permite la presentación de garantías en formato digital, verificable por la entidad emisora, **que permitan hacerlas efectivas por parte de Sercotec con su sola presentación y que reúna los demás requisitos establecidos en este punto, ajustándose a la Ley N°19.799.** La garantía en formato digital deberá ser enviada al correo electrónico: garantiasti@sercotec.cl antes del cierre de recepción de propuestas de la licitación indicado en el sistema Chilecompra. No se aceptará como válidas las garantías enviadas como imagen o foto de la misma, que no permitan hacerlas efectivas con su sola presentación.
- La garantía puede ser tomada por el oferente o por un tercero. Si es otorgada en el extranjero, el emisor del documento respectivo debe estar representado en Chile o estar reconocido por un banco o institución financiera chilena.
- Fecha devolución: la devolución de las garantías de seriedad de las ofertas se realizará una vez suscrito el contrato correspondiente y que se haya recibido conforme la garantía de fiel cumplimiento del contrato por parte del proveedor adjudicado.
- Las garantías de seriedad de la oferta serán devueltas a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del acta de apertura que dé cuenta de la inadmisibilidad en el portal www.mercadopublico.cl y para las ofertas que no hayan sido adjudicadas dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación del acta de adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl

Esta garantía se hará efectiva, especialmente, en los siguientes casos:

- Si el proponente se desiste de su oferta una vez que le ha sido abierta la propuesta.
- Retiro de la oferta una vez adjudicada.
- Falta de seriedad en los términos de la oferta.
- Si siéndole adjudicada la licitación:
 - No se inscribe en el Registro Electrónico Oficial de proveedores del Estado, en el plazo señalado en estas bases.
 - No entregue la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo fijado para ello.
 - No proporciona los antecedentes necesarios para elaborar el contrato respectivo.
 - No suscribe el contrato dentro del plazo fijado por Sercotec para hacerlo.
 - Es inhábil para contratar con Sercotec.

El oferente dispondrá del plazo de hasta 48 horas para cambiar la garantía en caso que la presentada adoleciera de algún error de forma, contados desde el acto de apertura. Sercotec informará de dicha solicitud y modificaciones al resto de los oferentes a través del sistema de información de Compras Públicas.

Las ofertas que no acompañen en tiempo y forma, de manera física o electrónica la garantía de seriedad, conforme a lo señalado precedentemente, serán declaradas inadmisibles en el acto de apertura electrónica.

Si dentro de la vigencia señalada precedentemente no se hubiere efectuado la adjudicación de la licitación, por razones no imputables a Sercotec, éste solicitará a los Oferentes la renovación de las garantías de seriedad de las ofertas, antes de su expiración. Si alguno de los oferentes no accediera a la solicitud, su propuesta se tendrá por desistida, en cuyo caso Sercotec devolverá las garantías respectivas en el plazo de cinco días hábiles, contado desde su vencimiento.

II.- El oferente adjudicado dentro del mismo plazo otorgado para acompañar la documentación legal para la elaboración del contrato deberá presentar una **garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato** y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, con las siguientes características:

- Tipo: cualquier instrumento tomado en favor de Sercotec, nominativo, irrevocable y no endosable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, en el caso de las Pólizas de Seguro, éstas deben señalar expresamente que incluyen las multas.
- Monto: igual o superior al 10% del valor del contrato.
- Debe ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable.
- Plazo de vigencia: 90 días corridos excedido el plazo de vigencia del contrato.
- Glosa: “Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, en el contrato de prestación de servicios para la licitación ID.....” . No será necesaria la glosa en los vale o depósito a la vista.
- Dicha garantía deberá ser prorrogada por el contratado, antes de su vencimiento, si Sercotec lo estima necesario.
- Fecha devolución: después de finalizados los servicios, transcurridos a lo menos 90 días corridos, después del período de vigencia del mismo y solo una vez vencido el plazo de vigencia de la misma, salvo que la entidad adjudicataria no cumpla con las obligaciones que establecen las Bases, la oferta correspondiente y/o el contrato, en cuyo caso Sercotec queda desde ya autorizado para proceder a hacerla efectiva sin más trámite.

2.9. Comisión Evaluadora

Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 03 (tres) profesionales que presten servicios en la Gerencia de Tecnología y Sistemas de Sercotec, los que serán designados por Gerente de Tecnología y Sistemas, para estos efectos.

En ningún caso quien actúe como Contraparte Técnica de la licitación podrá participar en la Comisión Evaluadora de la misma.

La Comisión Evaluadora se reunirá y en forma consensual otorgará una nota a cada Oferente, resultando como el Oferente Adjudicado, aquel que obtenga el mayor puntaje.

La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes, a través del denominado foro inverso disponible en el portal www.mercadopublico.cl, aclaraciones con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni vulnerar el principio de igualdad entre los oferentes, así como el de estricta sujeción a las Bases.

De la evaluación se levantará un acta, la que deberá ser suscrita por dicha comisión y deberá indicar el proponente al cual sugiere adjudicar la licitación.

2.10. Criterios de Evaluación

El detalle desglosado de cada factor, subfactor y ponderaciones que será considerado para la calificación de la Comisión Evaluadora, es el siguiente:

FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	PONDERACIÓN
Cumplimiento de requisitos formales	5%
Precio	20%
Comportamiento contractual anterior del oferente con Sercotec	10%
Calidad técnica del servicio	20 %

Experiencia del oferente	20 %
Experiencia del equipo de trabajo asignado a la prestación del servicio.	10 %
Iniciativas de Sustentabilidad Ambiental	10 %
Desarrollo Inclusivo	5 %
TOTAL	100%

1.- FACTOR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES: Se evaluará en dicho factor positivamente a quienes acompañaron en tiempo y forma toda la documentación expresamente señalada en las Bases.

Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
Nota 10	Se solicitó por foro inverso complementar y/o modificar antecedentes de la oferta administrativa y/o su propuesta no acompaña todos los antecedentes solicitados
Nota 100	Presenta todos los antecedentes de la oferta dentro del plazo establecido (cierre de la recepción de ofertas).

2.- PRECIO: Se evaluará aplicando la siguiente fórmula **(menor precio/precio oferta) x 100**.

En caso de presentarse un sólo oferente se evaluará su propuesta con el puntaje máximo.

Para efectos de la evaluación se considerará el precio ofertado en el Anexo N°4 de las bases, incluyendo los impuestos que sean señalados.

Los oferentes deberán pagar los impuestos correspondientes según la normativa tributaria.

3.- COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL OFERENTE CON SERCOTEC: Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
Nota 0	Se puso término anticipado a 1 (uno) o más contratos con el oferente o se hizo cobro de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, por una causal imputable al proveedor, en los últimos 5 (cinco años), conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
20 puntos	Sercotec le ha aplicado 3 (tres) o más multas al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
50 puntos	Sercotec le ha aplicado 2 (dos) multas al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
80 puntos	Sercotec le ha aplicado 1 (una) multa al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.
100 puntos	Sercotec no ha aplicado multas al proveedor, ni ha puesto término anticipado a contratos, ni cobrado garantías de fiel cumplimiento, por causales imputables al proveedor, en los últimos 5 (cinco) años, contados desde la fecha de cierre de presentación de ofertas, conforme a los datos del Registro de Proveedores de Sercotec.

4.- CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO: Se evaluará la calidad de la propuesta técnica, ajustándose al cumplimiento de lo solicitado en el punto 1 de las presentes Bases:

Puntaje	Justificación
0 puntos	No cumple con ninguno de los requerimientos solicitados.

20 puntos	Cumple parcialmente con los requerimientos solicitados.
80 puntos	Cumple con 100% de los requerimientos solicitados.
100 puntos	Cumple con todos los requerimientos solicitados y ofrece condiciones sobresalientes, cumpliendo de forma destacada con lo solicitado.

5.- EXPERIENCIA DEL OFERENTE: se evaluará la experiencia del oferente en la prestación de los servicios requeridos, en función a los antecedentes que dé cuenta de conformidad al Anexo N° 3 de las presentes Bases, más las debidas facturas que acompañen su oferta. Los antecedentes que sean presentados en el anexo N°3 y que no sean acompañados de una factura no serán considerados, del mismo modo aquellas facturas adjuntas que no se encuentren detalladas en el anexo N°3 no serán tomadas para la evaluación.

Se evaluará este factor de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Experiencia
0 puntos	No presenta facturas que comprueben experiencia en el desarrollo de los servicios requeridos durante los últimos 5 años.
20 puntos	Presenta de 1 a 5 facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
50 puntos	Presenta de 6 a 10 facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
80 puntos	Presenta de 11 a 15 facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
100 puntos	Presenta 16 o más facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.

6.- EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: se evaluará la experiencia previa de los integrantes del equipo de trabajo según lo señalado en el anexo N° 3 y el siguiente criterio:

Solamente se evaluará a los profesionales mínimos requeridos como equipo de trabajo en el punto 1.2.2 de las presentes bases.

En el evento de que un oferente oferte una mayor cantidad de miembros del equipo de trabajo, dicha propuesta podrá ser considerada como una condición sobresaliente en el criterio de evaluación relativo a la calidad técnica del servicio, en el evento de que la comisión evaluadora estime que agrega un mayor valor a la propuesta y que no sea superada por los otros proponentes, pero no se considerará para efectos de la evaluación de este criterio.

Puntaje	Justificación
0 puntos	Sin información o sin experiencia en los últimos 3 años.
20 puntos	Menos del 40% del equipo cuenta con experiencia de 5 o más servicios similares en los últimos 3 años.
50 puntos	Desde un 40%, hasta menos de 60% del equipo, cuenta con experiencia de 5 o más servicios similares en los últimos 3 años.
80 puntos	Desde un 60%, hasta menos de 80% del equipo cuenta con experiencia de 5 o más servicios similares en los últimos 3 años.
100 puntos	Al menos un 80% del equipo cuenta con experiencia de 5 o más servicios similares en los últimos 3 años.

7.- INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL: Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°6 de las Bases y según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	El oferente no selecciona y/o no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 6.

20 puntos	El oferente selecciona y acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
40 puntos	El oferente selecciona y acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
60 puntos	El oferente selecciona y acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
80 puntos	El oferente selecciona y acredita cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
100 puntos	El oferente selecciona y acredita las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.

8.- DESARROLLO INCLUSIVO: Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°7 de las Bases y según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	El oferente no selecciona y/o no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
20 puntos	El oferente selecciona y acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
40 puntos	El oferente selecciona y acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
60 puntos	El oferente selecciona y acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
80 puntos	El oferente selecciona y acredita cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
100 puntos	El oferente selecciona y acredita las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.

Sercotec se reserva el derecho de verificar los antecedentes presentados por los oferentes.

2.11. Nota final

La calificación final de la propuesta, estará determinada por el promedio ponderado de cada uno de los aspectos anteriormente señalados. Todas las notas serán con dos decimales sin aproximación.

2.12. Mecanismo para dirimir empates

Ante la ocurrencia de un empate en el mayor puntaje final, entre dos o más Oferentes, se seleccionará al Proponente de acuerdo a la siguiente secuencia:

- a) Se seleccionará el Proponente que tenga una mayor nota en el factor calidad técnica del servicio.
- b) De persistir el empate, se seleccionará al Proponente que tenga una mayor nota en el factor precio.

2.13. Acta de Evaluación de las Ofertas

De la evaluación resultante, se elaborará un Acta que será suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Evaluación, la cual contendrá las siguientes materias:

1. Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
2. Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
3. La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de Sercotec.
4. La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
5. La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.
6. Dejará constancia, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.
7. Los miembros de la Comisión Evaluadora, declararán que no tienen conflictos de interés con los oferentes evaluados.

La comisión evaluadora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.730 (Ley de Lobby) y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Además de lo anterior, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán suscribir la declaración jurada establecida en el artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, provista por la Unidad de Compras y Abastecimiento.

2.14. Adjudicación

Sercotec adjudicará la presente licitación pública a un solo oferente o podrá rechazar fundadamente todas las ofertas por resultar inconvenientes para los intereses de Sercotec, declarando en este caso desierta la licitación.

La adjudicación se realizará en el plazo señalado en el portal www.mercadopublico.cl.

2.14.1. Ampliación de la Adjudicación

Sercotec, a través de un acta fundada, podrá ampliar el plazo para realizar la adjudicación hasta en 30 días hábiles, informando de este hecho, sus fundamentos y del nuevo plazo a través del portal www.mercadopublico.cl. De producirse la ampliación del plazo de adjudicación, los demás plazos previstos en el proceso de licitación se extenderán hasta por igual número de días a la ampliación del plazo de adjudicación.

2.14.2. Selección del Adjudicado y Readjudicación

Sercotec se reserva el derecho de adjudicar la licitación a el oferente que obtenga el más alto puntaje por aplicación de los criterios de evaluación establecidos en estas Bases, aun cuando su oferta no sea la de más bajo precio o rechazar fundadamente todas las ofertas por resultar inconvenientes, declarando en este caso desierta la licitación.

En caso de que el adjudicatario:

- No se inscriba en el Registro Electrónico Oficial de proveedores del Estado, en el plazo señalado en estas bases.
- No entregue la garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo fijado para ello.
- No proporcione los antecedentes necesarios para elaborar el contrato respectivo.
- No suscriba el contrato dentro del plazo fijado por Sercotec para hacerlo.
- Es inhábil para contratar con Sercotec.

Se entenderá que éste no acepta la adjudicación, y en tal caso Sercotec hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta si la hubiere y adjudicará al oferente que le sigue en puntaje, de acuerdo al orden de prelación establecido en el acta de adjudicación, si ésta es conveniente para los intereses de Sercotec dentro del plazo

de 30 días corridos desde la notificación de la adjudicación original; o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Para estos efectos, se elaborará una nueva acta de adjudicación, en la cual se deje sin efecto la adjudicación original, señalando la causa y se adjudicará la licitación al oferente que le seguía en puntaje, de acuerdo al orden de prelación establecida y si dicha oferta es conveniente a los intereses de Sercotec, debiendo cumplir con los mismos requisitos del acta de adjudicación original, en lo que sea procedente.

3. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Requisitos para contratar

El oferente adjudicado deberá estar inscrito y habilitado en el registro de proveedores del portal www.mercadopublico.cl. De no estarlo tendrá un plazo de 5 días hábiles para inscribirse y habilitarse contados desde la notificación del acta de adjudicación de la licitación según el artículo 6° del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886. El adjudicatario deberá entregar, los siguientes antecedentes:

1) Declaración Jurada Simple, acompañada en el Anexo N° 1 de Bases, debidamente firmada, que dé cuenta que el postulante no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en los artículos 4 y 35 quáter de la Ley N° 19.886.

2) Declaración Jurada Simple, que se acompaña como Anexo N° 2 de Bases, emitida por el representante de la sociedad o por el adjudicatario, si es una persona natural, que dé cuenta que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años. El adjudicatario podrá también presentar, para acreditar este hecho, el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales F30-1, otorgado por la Dirección del Trabajo.

3) En caso de ser persona jurídica, documento que contenga la identificación de sus socios y accionistas principales. Se exceptúan, sin embargo, de dicha obligación, los adjudicatarios cuya información relativa a composición societaria y accionistas se encuentre disponible en el registro del portal www.mercadopublico.cl.

4) Para las Uniones Temporales de Proveedores, documento privado donde conste el acuerdo, el que deberá establecer, a lo menos, la solidaridad entre sus miembros de las obligaciones que se generen con Sercotec, y vigencia no inferior a la del contrato adjudicado, incluidas las eventuales renovaciones y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes para contratar. En las licitaciones iguales o superiores a 1.000 UTM lo anterior deberá constar en escritura pública.

Los documentos solicitados en los numerales 1), 2) y 3), en caso de ser la adjudicada una Unión Temporal de Proveedores, deberán entregarse respecto de todos los integrantes de la misma.

5) Los documentos que acrediten la personería del representante legal del oferente adjudicado y la presentación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento en su caso.

El oferente adjudicado tendrá un plazo de 30 días corridos para suscribir el contrato y entregar la garantía de fiel cumplimiento contados desde la notificación de la adjudicación.

3.2. Inicio de los servicios

La empresa o persona adjudicada deberá dar inicio a los servicios contratados a contar de la fecha de suscripción del contrato o en la fecha que se disponga en el respectivo contrato.

3.3. Plazo del contrato

El plazo del contrato será de 37 (treinta y siete) meses contados desde la fecha de su suscripción o de la fecha señalada en el contrato. Los servicios se deben ejecutar en su totalidad dentro del plazo de vigencia señalada.

3.4. Contraparte técnica y administradora del contrato

Actuará como contraparte técnica y administradora del contrato, don Claudio Bravo Gómez, Profesional de la Gerencia de Tecnología y Sistemas o quien el Gerente de Tecnologías y Sistemas designe, a quién le corresponderá gestionar el contrato, la coordinación, supervisión y control del fiel cumplimiento de lo contratado.

Ante un eventual cambio de contraparte técnica, esto será notificado por correo electrónico al proveedor adjudicado.

Las funciones de la contraparte técnica y administradora del contrato incluirán:

- a) Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos señalados en los términos técnicos de referencia y de los plazos acordados para la entrega de todos los productos y/o servicios esperados.
- b) Autorizar por escrito adecuaciones relativas al programa de trabajo, cambios en el equipo de trabajo, y en general atender y resolver situaciones no consideradas, que no constituyan modificación del contrato.
- c) Analizar y aprobar todos los informes, planteando al equipo consultor las observaciones y/o comentarios que se estimen convenientes.
- d) Colaborar y asistir al equipo de la empresa Contratista en la obtención de información institucional, tales como reglamentación oficial, documentos de trabajo, información estadística y/o acceso a las bases de datos disponibles; y en la concertación de programas de reuniones.
- e) Informar a la dirección sobre los avances y dificultades del programa de trabajo.
- f) Autorizar los pagos programados según se haya acordado en el contrato de la prestación de servicios, previa aceptación conforme del bien o servicio.
- g) Aplicar el procedimiento de multas y/o del término anticipado del contrato, según corresponda.
- h) Solicitar complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato cuando corresponda.
- i) Verificar el porcentaje de subcontratación de los servicios cuando corresponda.
- j) Verificar mensualmente que el contratista entregue la acreditación del cumplimiento de la normativa laboral por parte del contratista, mediante la solicitud el certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales del proveedor, otorgado por la Dirección del Trabajo.

3.5. Modificación de las prestaciones

Sercotec podrá requerir prestaciones adicionales a las originalmente contratadas, modificarlas o disminuirlas, siempre que estén debidamente justificadas; debiendo complementarse o entregarse nuevas garantías de cumplimiento si correspondiere. Las modificaciones acordadas no podrán alterar el precio total del contrato en más de un 25%.

3.6. Modalidad de pago

Sercotec, por los servicios o bienes según corresponda requeridos pagará al Contratista hasta la suma máxima de \$258.405.408.- (doscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos cinco mil cuatrocientos ocho pesos), de acuerdo a lo ofertado por la Contratista.

El pago se realizará en 36 (treinta y seis) cuotas mensuales iguales, contra entrega y recepción conforme por parte de la contraparte técnica de los informes, que deben contener el resumen detallado de los consumos de energía, climatización, uptime de comunicaciones con el debido reporte de incidencias si corresponde y bienes determinados según corresponda. Cabe señalar que el primer mes de servicio, contra el cual se pagará la primera cuota, iniciará posterioridad a la total implementación, la que no corresponde a un hito de pago.

Para acceder a cada pago, el oferente deberá encontrarse al día con la entrega de los informes mensuales de ejecución según corresponda, dicho informe mensual deberá ser presentado en un plazo máximo de 10 días hábiles del mes siguiente al que se informa, debiendo ser revisado por Sercotec en un plazo no mayor a 5 días hábiles y debiendo ser subsanadas las eventuales observaciones por parte del proveedor en un plazo de 30 días hábiles de notificadas estas. El contenido de dichos informes se encuentra establecido en el punto de "Productos y/o Servicios". La información contenida en estos informes deberá ser coherente a aquella establecida en cada producto del presente servicio, si correspondiera.

Las cuotas que se devenguen para los años venideros quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria de dichos períodos.

Además, con cada factura, la entidad adjudicada deberá presentar un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales de la Inspección del Trabajo que corresponda a su domicilio, en el que se exprese el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus respectivos trabajadores.

El oferente adjudicado deberá presentar a la contraparte técnica el Certificado de Cumplimiento de obligaciones Laborales y Previsionales de la Inspección del Trabajo (Formulario F30-1), mensualmente, durante toda la vigencia del contrato, aunque no se encuentren dichas mensualidades asociadas a un pago.

Sercotec podrá retener del o los pagos que correspondan el monto que adeude el Contratista por concepto de remuneraciones u obligaciones previsionales con sus trabajadores o con los trabajadores del Subcontratista si correspondiese, dicho monto será utilizado para pagar al trabajador o a la institución previsional respectiva.

En el evento que el contratista registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social respecto de sus trabajadores, los primeros estados de pagos producto del contrato deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el contratista acreditar que la totalidad de ellas se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses.

En caso de que se contemplen anticipos éstos deben ser caucionados por el 100% del monto anticipado.

El oferente que resulte adjudicatario no tendrá derecho a exigir, en caso alguno, el pago de ninguna otra suma de dinero por la prestación de servicios que realizará, siendo de su exclusivo costo la totalidad de los gastos en que incurra con motivo de la ejecución del servicio.

El precio convenido en el contrato no estará afecto a reajustes.

Una vez recibida conforme la factura respectiva, Sercotec tiene un plazo máximo de 30 días corridos para realizar el pago.

Para proceder a ejecutar el o los pagos que correspondan, la o las órdenes de compra deben encontrarse aceptadas por el Contratista, en el portal www.mercadopublico.cl.

El pago podrá realizarse a través de transferencia electrónica, para ello el Contratista deberá informar a Sercotec al momento de suscripción del contrato, los antecedentes de la cuenta corriente respectiva y el nombre del banco receptor de dicha transferencia.

En todo caso, el o los pagos sólo podrán hacerse efectivos una vez que se encuentre suscrito el respectivo contrato u orden de compra, contra entrega y aprobación por de la contraparte técnica de los servicios/bienes.

Asimismo, el Oferente deberá notificar a Sercotec oportunamente si va a ceder el crédito, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 19.983, informando el nombre, RUT, dirección y giro del cesionario del crédito. Sin perjuicio de lo anterior, Sercotec podrá reclamar en contra del contenido de la factura de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.983.

3.7. Sanciones

Si el incumplimiento por parte del contratista es respecto de los plazos de implementación y ejecución, Sercotec podrá aplicar una multa del 2% del valor del contrato por cada día de atraso, con un máximo de 10 días, ya sea por incumplimiento respecto de plazos parciales o del plazo final.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por la Contratista en virtud de este instrumento, que se refieran a la calidad técnica del mismo, o que se ejecuten en disconformidad con las especificaciones técnicas pactadas o cualquier otro tipo de incumplimiento, la hará incurrir en una multa a favor del Servicio de Cooperación Técnica equivalente al 2% del valor del contrato, con un tope de 10 (diez) ocasiones, multa que se establece como una evaluación anticipada de los perjuicios que el incumplimiento haya producido. **En caso que las multas sobrepasen el tope antes señalado, se terminará anticipadamente el contrato.**

El incumplimiento del funcionamiento tanto del housing como del hosting correspondiente a las prestaciones del servicio de SAP es un formato 24x7, con un Uptime de 99,8% mensual tendrá el siguiente cuadro de multas:

Tiempo de Funcionamiento	Multa	Límite de situaciones (anuales)
Uptime mensual menor 99,8% y mayor a 99.1%.	5% del valor del contrato, valor descontable de la impartición mensual y/o de la Garantía.	3
Uptime mensual menor o igual 99,1% y mayor a 97%.	10% del valor del contrato, valor descontable de la impartición mensual y/o de la Garantía.	3
Uptime mensual menor o igual 97%.	15% del valor del contrato, valor descontable de la impartición mensual y/o de la Garantía.	3

En caso de que el uptime sea menor al 97% mensual y se prolongue por 2 o más días continuos, adicionalmente al 15% indicado en el cuadro precedente, se añadirá una multa a favor del Servicio de Cooperación Técnica equivalente al 2% del valor del contrato por cada día de caída a contar del segundo, el cual no tendrá tope de días.

En caso de que las multas sobrepasen los topes señalados, se terminará anticipadamente el contrato.

Las multas se establecen como una evaluación anticipada de los perjuicios que el incumplimiento haya producido.

Dichas multas serán incorporadas en el Registro de Proveedores de Sercotec.

En caso de aplicación de multas, la notificación del monto y fundamentos de las mismas, se hará por carta certificada, entregada en el domicilio del Contratista estipulado en el contrato, la cual se entenderá notificada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos respectiva. El Contratista tendrá un plazo de 5 días corridos contados desde dicha notificación, para reclamar, por escrito ante la Contraparte Técnica. La Contraparte Técnica dispondrá de un plazo de 5 días corridos para resolver dicha reclamación. Sin perjuicio de lo anterior, toda reclamación presentada extemporánea o verbalmente por cualquier otro medio será rechazada de plano.

El Contratista podrá pagar la multa directamente dentro del plazo de 10 días corridos, de no hacerlo, Sercotec estará facultado para deducirla, a su arbitrio, del valor de cualquiera de los pagos que corresponda efectuar, o satisfacer el monto de aquella haciendo efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato cuando corresponda. En este último caso, el Contratista deberá complementar su garantía de fiel cumplimiento. Para ello deberá entregar una nueva garantía, dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados desde la aplicación de la multa, en los mismos términos señalados en las presentes Bases.

3.8. Término anticipado y modificaciones

El contrato podrá modificarse o terminarse anticipadamente, si la Contratista incurriere en alguna de las siguientes causales:

1. Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.
2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por la Contratista, las que serán calificadas por Sercotec.

- a) Si el adjudicatario pierde información de Sercotec (eventos reiterados).
 - b) Si producto de una desprolijidad en la entrega del servicio, Sercotec ve afectada su continuidad operativa y disponibilidad del servicio (eventos reiterados).
- Para todos los casos antes mencionados se entenderá por eventos reiterados, más de dos ocasiones.
3. Si el adjudicatario supera los límites establecidos para las multas señaladas en las presentes bases.
 4. Si se dictare resolución de liquidación, en contra del Contratista en un procedimiento concursal de liquidación o si transcurriera el plazo de protección financiera concursal una vez dictada resolución de reorganización o resolución de reorganización simplificada, en un procedimiento concursal de reorganización, o si éste cayere en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
 5. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
 6. Por registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
 7. No ajustarse a las instrucciones técnicas que Sercotec le diere para la prestación de los servicios.
 8. Si la Contratista incurriere en un atraso injustificado en la prestación de los servicios en los plazos determinados.
 9. Por no completar la garantía de fiel cumplimiento si se hizo efectiva, si correspondiere.
 10. Si la Contratista incurriere en violación grave de la obligación de confidencialidad.
 11. En el evento de disolución de la persona jurídica contratante o muerte de la persona natural, en su caso.
 12. En el evento de que el Contratista supere el porcentaje de subcontratación permitido o subcontrate servicios cuya subcontratación esté prohibida.
 13. Por acta fundada de la Gerencia de Tecnología y Sistemas, visada por la Unidad de Fiscalía de Sercotec, en que se justifique que el servicio contratado ya no resulta necesario. El acta será notificada por carta certificada dirigida a la Contratista con a lo menos 30 días corridos de antelación a la fecha prevista para el término del contrato. En este caso, Sercotec pagará a la Contratista todos los gastos que acredite haber incurrido en aras de la prestación del servicio o el suministro de los bienes, hasta la fecha de la notificación mediante carta certificada.
 14. Si la Contratista no colabora con el proceso de supervisión, control y auditoría, según las presentes bases, en más de tres oportunidades durante la vigencia del contrato, previa evaluación de la contraparte técnica.

15. En los casos en que la Contratista no cumpla con sus obligaciones tributarias respecto a los servicios prestados a Sercotec, por ejemplo, emitir una factura exenta cuando el servicio realizado está afecto a IVA.
16. En el evento de que se inhabilite a la Contratista, para contratar con el Estado, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley N°21.595, sobre delitos económicos.
17. En el evento de caso fortuito o fuerza mayor, calificado de esa manera por el Gerente de Tecnología y Sistemas, que haga imposible la prestación del servicio por parte de la Contratista. En este caso, en consideración a que la misión de Sercotec consiste en ser la agencia de fomento productivo especializada en el apoyo a la micro y pequeña empresa y el emprendimiento en Chile, cuya acción experta, coordinada con los actores públicos y privados de los territorios, potencie los ecosistemas productivos, favoreciendo su desarrollo económico sostenible e inclusivo y un mayor bienestar para las personas, excepcionalmente, Sercotec pagará a la Contratista los gastos directos en que acredite que haber incurrido en razón del servicio encomendado, antes del acaecimiento del caso fortuito o la fuerza mayor alegados, siempre y cuando la situación no se verifique por una exposición imprudente al daño por parte de la Contratista y que ésta no se encontrara en mora a la fecha del evento.

En todos los demás casos, producida la terminación por casos de incumplimiento, Sercotec pagará al contratista el monto que corresponda en proporción al avance del servicio o labor que hasta la fecha haya ejecutado, evaluación que corresponderá efectuar exclusivamente al Servicio de Cooperación Técnica.

En caso de verificarse incumplimiento grave de las obligaciones del contratista se pondrá término anticipado al contrato. Asimismo, se aplicarán las multas según lo establecido en las presentes Bases.

Sercotec incorporará las multas y el término anticipado del contrato en el Registro de Proveedores y hará efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato cuando corresponda. Además, podrá solicitar judicialmente la indemnización de perjuicios que corresponda, de conformidad a las reglas generales del derecho común, conforme al procedimiento señalado en las presentes Bases.

3.9. Cesión del contrato

La adjudicataria no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente licitación y del contrato que en definitiva se suscriba, salvo que norma legal especial permita las referidas cesiones.

Lo anterior, sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos puedan transferirse de acuerdo a las normas de derecho común.

3.10. Propiedad intelectual

La adjudicataria declara ser titular único y exclusivo de la totalidad de los derechos necesarios para suscribir el presente contrato y en tal carácter cede de forma exclusiva a Sercotec los derechos de edición, reproducción, adaptación, traducción, distribución y comercialización o venta, en forma de libro, así como en cualquier otro soporte, y en general su aplicación a todo tipo de productos, diagnósticos, informes, términos de referencia y toda obra que se elabore con ocasión del cumplimiento del respectivo contrato.

El Contratista no podrá difundir o reproducir, en cualquier forma o medio, total o parcialmente, los documentos, sus resultados, los antecedentes del desarrollo del proyecto, sin previa autorización escrita otorgada por Sercotec.

La adjudicataria será responsable si se infringe cualquier tipo de patente, marca registrada o derechos de propiedad industrial o intelectual, y la ley sobre delitos informáticos en los bienes o servicios informáticos que suministra o que emplea para la ejecución del servicio encomendado. El Contratista deberá encontrarse siempre facultado para la ejecución de los servicios propuestos y contratados.

Sin perjuicio de la cesión de derechos a que se refiere esta cláusula, el Contratista podrá hacer mención de las acciones desarrolladas con ocasión del respectivo contrato, en su difusión y presentaciones técnicas.

3.11. Confidencialidad

La adjudicataria se obliga a guardar la reserva que le exige la ética profesional en la ejecución del servicio, tratando en forma confidencial toda la información referente a la ejecución que se le ha encomendado. Toda información indistintamente el medio en que se encuentre, digital o físico, relativa a Sercotec o a terceros a la que la empresa tenga acceso con motivo del presente contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo la empresa de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

En el caso que por omisión o error involuntario el proveedor reciba o encuentre información de ciudadanos o funcionarios de Sercotec deberá informar a la contraparte técnica respectiva, quien deberá dar aviso a la Gerencia de Tecnología y Sistemas de dicho hallazgo.

Además, el proveedor adjudicado deberá mantener un trato de seguridad total con la información de funcionarios y ciudadanos que circule por sus redes de datos, sistemas de información, u otro canal el cual fuese especificado en los servicios o productos.

La adjudicataria deberá diseñar y operar, a su cuenta y riesgo, un protocolo de seguridad interno y externo que permita mantener la integridad y confidencialidad de la Información.

Al momento de la terminación por cualquier causa del respectivo contrato, el Contratista deberá restituir, según lo indique Sercotec, la Información Confidencial y toda copia, resumen o extracto de ésta, contenida en almacenamiento en la nube o cualquier documento de trabajo, memorandos u otros escritos, discos, cintas, disquetes o archivos computacionales, sin retener copias, resúmenes o extractos de la misma, en ninguna forma u formato.

En el evento que por orden judicial o de autoridad competente, el Contratista se viere obligado a divulgar todo o parte de la Información Confidencial, deberá notificar previamente y de inmediato de esta circunstancia a Sercotec.

3.12. Supervisión, control y auditoría

Sercotec queda facultado, desde la suscripción del contrato, para efectuar en el momento que lo estime conveniente, por sí o por terceros, todas las actividades de fiscalización, supervisión, seguimiento y evaluación del servicio contratado, sin limitación de ninguna especie.

3.13. Subcontratación

El adjudicatario deberá prestar los servicios con personal propio. No obstante, y siempre que una situación puntual lo amerite, podrá subcontratar parcialmente la prestación del servicio previa autorización expresa de Sercotec.

Dichos contratos serán de exclusiva responsabilidad del Contratista, sin que ello genere vínculo contractual alguno entre dichas personas y Sercotec, sin perjuicio de la aplicación de la Ley N° 20.123, en lo que sea pertinente.

Con todo no podrán subcontratarse el 50% o más de los servicios adjudicados.

3.14. Otras obligaciones

Serán obligaciones de la empresa adjudicataria, entre otras, las siguientes:

1. La Adjudicataria será plenamente responsable por el manejo financiero de sus actividades, sin que ello pueda influir en la calidad del servicio que se obligue a prestar a Sercotec.
2. El equipo propuesto no podrá ser modificado por el Oferente Adjudicado, salvo expresa autorización por escrito de Sercotec.
3. Asimismo, el adjudicatario será el exclusivo empleador del personal que destine al cumplimiento de los servicios. Sercotec no tendrá vínculo laboral ni jurídico alguno con dicho personal.
4. Será de cargo y responsabilidad exclusiva del adjudicatario el pago de las remuneraciones, enterar las imposiciones previsionales y de salud correspondientes, los seguros de accidente, pago de mutuales que correspondiere, el pago de los impuestos y otros que deriven de la relación laboral que éste tenga con sus trabajadores; de modo tal que Sercotec no asume responsabilidad directa ni indirecta alguna por dichos conceptos.
5. La empresa y su personal, respetarán las reglas, procedimientos y disposiciones especiales de orden interno dictadas por Sercotec, tales como áreas restringidas, condiciones de ingreso a los distintos lugares y oficinas, precauciones de seguridad y otras que ella imponga.
6. Cumplir estrictamente en la ejecución de los servicios encomendados, con todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que rigen la materia.

Sercotec, solicitará en cualquier momento que la empresa adjudicataria le exhiba los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de índole laboral y previsional relativo a la o las personas que presten servicios para Sercotec.

7. Compartir información sobre las amenazas y vulnerabilidades que puedan afectar a las redes, plataformas y sistemas informáticos de Sercotec, al igual que las medidas de mitigación aplicadas a éstas, así como las políticas y prácticas de seguridad de la información incorporadas en los servicios prestados. Sercotec, solicitará en cualquier momento que la Contratista le exhiba los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de índole laboral y previsional relativo a la o las personas que presten servicios para Sercotec.



ANEXOS

A continuación, se presentan los documentos que los oferentes deben presentar en la licitación.

En cada uno, se indica si aplica para todos los oferentes o sólo para el adjudicado.

ANEXO N° 1: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Sólo se solicitará al oferente adjudicado

El Oferente en licitación pública ID _____, _____ (nombre licitación), declara bajo juramento que:

- 1) No está unido a alguno de los funcionarios directivos del Servicio de Cooperación Técnica por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 2) No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
- 3) Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
- 4) No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
- 5) No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo de Sercotec, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).
- 6) No integro la nómina de personal de Sercotec, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por Sercotec, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
- 7) Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.
- 8) Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los puntos 4) y 5) precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
- 9) Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los puntos 4) y 5) precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
- 10) No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que *“el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales”*.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado en su contenido por el oferente.



ANEXO N° 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Sólo se le solicitará al oferente adjudicado

El proponente en licitación pública ID _____, _____ (nombre licitación), declara bajo juramento que:
El adjudicatario no presenta saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con sus trabajadores contratados en los últimos dos años contados desde la presente fecha.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

Fecha:

NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado en su contenido por el oferente.

ANEXO N° 3: ANTECEDENTES

Se solicitará a todos los oferentes

ANTECEDENTES DEL OFERENTE

Nombre o Razón Social	
Rut	
Domicilio	
Nombre Representante Legal	
Rut	

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Se evaluará la experiencia del oferente en la prestación de los servicios requeridos, en función a los antecedentes que dé cuenta de conformidad a este Anexo, más las debidas facturas que acompañen la oferta. Los antecedentes que sean presentados en este anexo y que no sean acompañados de una factura no serán considerados, del mismo modo aquellas facturas adjuntas que no se encuentren detalladas en este anexo no serán consideradas para la evaluación.

Descripción de servicios realizados	Fecha de la Factura	N° de Factura

EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La experiencia del equipo de trabajo asignado para la prestación del servicio debe coincidir con lo señalado en su Curriculum Vitae.

Nombre del integrante del equipo de trabajo y rol que desempeñará de acuerdo a los cargos establecidos en las presentes bases	Descripción de servicios realizados	N° de servicios similares en los últimos 3 años.

ANEXO N° 4: DETALLE OFERTA ECONÓMICA

Valor total en pesos chilenos, sin Impuestos. (valor a publicar en el portal www.mercadopublico.cl como oferta económica)	Valor total en pesos chilenos, con IVA.	Valor total en pesos chilenos EXENTO.

Se solicitará a todos los oferentes

*Las propuestas que no cuenten con oferta económica, excedan el presupuesto y/o no presenten este Anexo, serán declaradas inadmisibles en el acto de apertura.

ANEXO N° 5: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Se solicitará a todos los oferentes

El proponente en licitación pública ID _____, _____ (nombre licitación), declara bajo juramento que NO ha sido condenado por prácticas antisindicales y/o infracción a los derechos fundamentales del trabajador y/o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos años anteriores a la fecha de cierre de recepción de ofertas.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

Fecha:

NOTA: El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.

ANEXO N° 6: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

N°	Sub-criterio	Descripción	Marque con una "X" frente a la condición que efectivamente acredita en la oferta
1	Política de eficiencia energética.	Si el oferente cuenta con una política de eficiencia energética DIFUNDIDA, deberá adjuntar correo o copia de la difusión de la Política.	
2	Convenio de reciclaje de papeles, latas y/o vidrio.	Si el oferente cuenta con un convenio de reciclaje con alguna empresa para el reciclaje de papeles, latas y /o vidrio, deberá adjuntar el convenio vigente.	
3	Sello o certificación medioambiental.	Si el oferente cuenta con algún sello o certificación medioambiental, deberá adjuntar el certificado.	
4	Convenio de reciclaje de desechos tecnológicos (computadoras, impresoras, baterías, tóner, etc.)	Si el oferente cuenta con un convenio de reciclaje de desechos tecnológicos con alguna empresa, deberá adjuntar el convenio vigente.	
5	Inscripción en el Programa HuellaChile	Si se ha inscrito en sectorial "Huella de Carbono" en ventanilla única de ROTC, o presenta mail de recepción conforme del envío del oferente de la Carta Compromiso Voluntario (huellachi.le@rnma.gob.cl). Se debe adjuntar correo confirmación inscripción o correo recepción carta de compromiso voluntario conforme a procesos del programa HuellaChile (más detalles www.huellachile.cl)	

NOTA:

Será de exclusiva responsabilidad del oferente acreditar el cumplimiento de los factores señalados, adjuntando copia de la documentación sustentadora (contratos, certificados, entre otros). En consecuencia, la información que no pueda ser acreditada de esta forma, no será considerada en la evaluación.

La documentación presentada deberá acreditar de que la respectiva condición o factor de evaluación se ha verificado dentro del último año desde la fecha del llamado a licitación o que acrediten que se encuentran vigentes.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

Fecha:

ANEXO N° 7: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE DESARROLLO INCLUSIVO

N°	Sub-criterio	Descripción	Marque con una "X" frente a la condición que efectivamente acredita en la oferta
1	Contratación de personas en situación de discapacidad	Posee al menos a una persona contratada en situación de discapacidad en su empresa de manera indefinida. Se debe adjuntar credencial del Registro Nacional de Discapacidad o certificado de discapacidad emitido por el Registro Civil y el contrato de trabajo indefinido.	
2	Contratación de personas adulto mayor	Posee al menos a una persona contratada mayor de 60 años de manera indefinida. Se debe adjuntar el certificado de nacimiento y el contrato de trabajo indefinido.	
3	Contratación de jóvenes (de 18 a 24 años, inclusive) sin experiencia laboral o desempleado hace 6 meses desde el mes de cierre de la licitación.	Esta condición se debe demostrar mediante la presentación de un certificado de la AFP donde está afiliado, que no ha tenido cotizaciones en los últimos seis meses, o bien, en caso de ser un joven desempleado que no esté inscrito en AFP, más el contrato indefinido de la persona acreditada.	
4	Equidad de género	El empleador cuenta con una política de sueldos "a misma función igual sueldo" o el porcentaje de mujeres contratadas de manera indefinida corresponde al 50% o más del total de trabajadores. Para acreditar este punto se deberá presentar	

		<p>planilla de trabajadores en la que se visualice que existe un porcentaje de 50% o más que corresponden a mujeres o política de sueldos firmada por el representante legal de la empresa.</p> <p>En caso de personas naturales que prestan el servicio de manera personal, se considerará su propia condición femenina, quedando este punto acreditado con la presentación de su certificado de nacimiento.</p>	
5	<p>Contratación de personas pertenecientes a minorías étnicas reconocidas por ley.</p>	<p>Posee al menos a una persona contratada perteneciente a alguna minoría étnica en su empresa de manera indefinida. Se acreditará con la presentación del certificado emitido por la CONADI que acredite la condición de ser parte de alguna minoría étnica y el contrato de trabajo indefinido.</p>	

NOTA:

Será de exclusiva responsabilidad del oferente acreditar el cumplimiento de los factores señalados, adjuntando copia de la documentación sustentadora (contratos, certificados, entre otros). En consecuencia, la información que no pueda ser acreditada de esta forma, no será considerada en la evaluación.

La documentación presentada deberá acreditar de que la respectiva condición o factor de evaluación se ha verificado dentro del último año desde la fecha del llamado a licitación o que acrediten que se encuentran vigentes.

Nombre oferente:

Nombre representante legal:

Firma:

Fecha:

ANEXO N° 8: INFORMACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA SAP

Actualmente la plataforma SAP ERP de SERCOTEC se encuentra implementada sobre sistemas operativos Windows Server 2012 R2 y soportado sobre una base de datos MS SQL Server 2012 en cada ambiente. Se cuenta con 3 ambientes con sus respectivos mandantes (DCB) Desarrollo, (TCB) Calidad, (PCB) Productivo.

Maquina SAP Desarrollo:

- Windows Server 2012 R2 Standard – 64 Bits.
- Memoria RAM de 16 Gb
- 2 CPU's de 2.20 Ghz
- 9 Discos virtuales
 - 1° Disco de 60 Gb
 - 2° Disco de 40 Gb
 - 3° Disco de 100 Gb
 - 4° Disco de 100 Gb
 - 5° Disco de 100 Gb
 - 6° Disco de 100 Gb
 - 7° Disco de 100 Gb
 - 8° Disco de 50 Gb
 - 9° Disco de 149 Gb
- 2 tarjetas de red vmxnet3 Ethernet Adapter.

Maquina SAP Calidad:

- Windows Server 2012 R2 Standard – 64 Bits.
- Memoria RAM de 24 Gb
- 3 CPU's de 2.20 Ghz
- 9 Discos virtuales
 - 1° Disco de 60 Gb
 - 2° Disco de 40 Gb
 - 3° Disco de 100 Gb
 - 4° Disco de 100 Gb
 - 5° Disco de 100 Gb

- 6° Disco de 100 Gb
- 7° Disco de 100 Gb
- 8° Disco de 50 Gb
- 9° Disco de 149 Gb
- 2 tarjeta de red vmxnet3 Ethernet Adapter.

Maquina SAP Producción:

- Windows Server 2012 R2 Standard – 64 Bits.
- Memoria RAM de 48 Gb
- 6 CPU's de 2.70 Ghz
- 8 Discos virtuales
- 1° Disco de 50 Gb
- 2° Disco de 64 Gb
- 3° Disco de 100 Gb
- 4° Disco de 150 Gb
- 5° Disco de 150 Gb
- 6° Disco de 150 Gb
- 7° Disco de 60 Gb
- 8° Disco de 199 Gb
- 2 tarjetas de red vmxnet3 Ethernet Adapter.

Niveles de Support Package

Sercotec cuenta con la versión SAP ERP Central Component 6.0, con los siguientes niveles de aplicación de parches: